



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5864

26/02/2020

13688

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural aprobó, en su reunión celebrada el 12 de marzo de 2019, la Estrategia Nacional de Control de las Poblaciones de Jabalíes, con el objetivo de gestionar el problema generalizado de la sobreabundancia y deslocalización de jabalíes en España, que está teniendo graves repercusiones por daños en la agricultura, accidentes de tráfico, biodiversidad y problemas sanitarios.

El objetivo primordial es establecer un marco para que las autoridades competentes afectadas, en cada uno de los ámbitos de aplicación, desarrollen las acciones necesarias de regulación/control/reducción de las poblaciones de jabalíes allí donde la información disponible indique sobreabundancia de jabalíes por encima del nivel óptimo soportado por el medio, o donde se estime que el impacto de estas poblaciones en la seguridad vial, la salud pública, el medio ambiente o la sanidad animal, requieran de la aplicación de tales medidas.

Otro objetivo, en consonancia con las recomendaciones de las autoridades de la Comisión Europea, es el de estrechar lazos entre los diferentes estamentos competentes de la Administración, y crear una cultura de cooperación y trabajo en equipo que facilite la planificación de las acciones sobre el territorio y vehicule de forma eficaz las actuaciones propuestas con un enfoque integrado.

El documento aprobado en la Conferencia Sectorial establece la creación de un Grupo de Trabajo de seguimiento de la aplicación de Estrategia. En las reuniones de este Grupo de Trabajo, se pretende compartir la experiencia que se tiene por parte de las distintas Comunidades Autónomas en el conocimiento y control de poblaciones de jabalíes en sus respectivos territorios, con el objetivo de establecer un marco común de actuaciones a medio/largo plazo y establecer unos pilares generales de actuación



coordinada entre los Servicios de Caza, Sanidad Animal y Medio Natural de la Administración Central y Autonómica, adaptando las medidas a las particularidades de cada territorio.

Madrid, 16 de abril de 2020